



## CONVENIO DE PAGO

2012-021

Conste por el presente instrumento, el convenio de pago que se suscribe al tenor de las cláusulas siguientes:

### PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Convenio de Pago, por una parte, la **Secretaría Nacional del Agua**, representada legalmente por el Ing. Javier Yáñez Barrera, en su calidad de Coordinador General Administrativo Financiero y delegado del Secretario Nacional del Agua, mediante Acuerdo No. 2012-624 de 22 de noviembre del 2012, a la que en adelante se denominará "**LA SENAGUA**"; y, por otra parte, la Empresa JACMART S.A., legalmente representada por el señor Milton Andrés Ávila Jácome, con RUC No. 0992342676001, a la que en lo sucesivo se identificará como "**EL BENEFICIARIO**".

### SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

Son antecedentes de este instrumento los siguientes:

1. Mediante Acuerdo No. 2012-624 de 22 de noviembre del 2012 el Secretario Nacional del Agua acuerda delegar al señor Coordinador General Administrativo Financiero, en la Planta Central y a los señores Subsecretarios y Coordinadores por Demarcación Hidrográfica de la Secretaría Nacional del Agua, para que a nombre del Secretario Nacional del Agua aprueben y suscriban los correspondientes convenios de pago, cuando ineludiblemente y por excepción deban realizarse pagos derivados de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que hayan sido recibidos a entera satisfacción de la Secretaría Nacional del Agua, y que por razones debidamente justificadas no haya podido someterse a los procedimientos de contratación establecidos en la Ley.
2. Mediante memorando No. SENAGUA-DSC.7-2012-0178-M de 12 de septiembre del 2012 dirigido al Coordinador General Administrativo Financiero, El Director de Comunicación Social solicita se autorice la contratación de la Empresa JACMART S.A., así como se realicen los trámites correspondientes para la emisión de una certificación presupuestaria por un valor de \$ 19.800,00, para cancelar los servicios y productos del evento de inauguración de las nuevas oficinas de la SENAGUA, acto en el cual se dará realce al trabajo efectuado por el Ing. Walter Solís, Secretario Nacional del Agua.

## 2012-021

3. Mediante memorando No. SENAGUA-DSC.7-2012-0188-M de 20 de septiembre del 2012 dirigido al Secretario Nacional del Agua, la Directora de Comunicación Social y Atención al Ciudadano solicita autorización para que se realicen los trámites pertinentes para la elaboración de un Convenio de Pago a favor de la Empresa JACMART S.A., y de esta manera cancelar los valores correspondientes al servicio prestado por dicha Empresa en el evento de inauguración del edificio de SENAGUA. En el memorando de la referencia se encuentra la sumilla inserta de la máxima autoridad aprobando lo solicitado.
4. Mediante memorando No. SENAGUA-DSC.7-2012-0194-M de 24 de septiembre del 2012 dirigido al Coordinador General Administrativo financiero, la Directora de Comunicación Social y Atención al Ciudadano solicita se disponga la emisión de una certificación presupuestaria por un valor de \$ 9.000,00, el mismo que servirá para cancelar los servicios prestados por la Empresa JACMART S.A., en el evento de inauguración del nuevo Edificio de la SENAGUA.
5. Mediante memorando No. SENAGUA-DSC.7-2012-0251-M de 24 de octubre del 2012 dirigido al Coordinador General Administrativo Financiero, la Directora de Comunicación Social y Atención al ciudadano en alcance al memorando No. SENAGUA-DSC.7-2012-0194-M de 24 de septiembre del 2012, solicita se emita la certificación presupuestaria por un valor de \$ 9.000,00 la misma que servirá para realizar un Convenio de Pago a favor de la Empresa JACMART S.A., por los servicios prestados en el evento de inauguración de las nuevas oficinas de la SENAGUA.
6. A través del memorando No. SENAGUA-DF.5-2012-0672-M de 14 de noviembre de 2012 dirigido a la Directora de Comunicación Social, el Director Financiero remite la Certificación Presupuestaria No. 334 por el monto de USD 9.000,00 (Nueve mil dólares con 00/100 centavos de dólar) que servirá para la elaboración de un Convenio de Pago para cancelar los servicios prestados por la Empresa JACMART S.A., en el evento de inauguración del nuevo edificio de la SENAGUA , cuyo monto se cargará a la partida presupuestaria No. 2012-037-9999-0000-20-00-000-001-530206-0000-001-0000-0000, denominada "Eventos Públicos y Oficiales".
7. Mediante memorando No. SENAGUA-DSC.7-2012-0297-M de 15 de noviembre de 2012 dirigido al Coordinador General de Asesoría Jurídica, la Directora de Comunicación Social y Atención al ciudadano solicita se disponga la elaboración de un Convenio de Pago a favor de la Empresa JACMART S.A., para lo cual adjunta la documentación correspondiente.

## 2012-021

8. La Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 17 del Art. 66 determina: *"se reconoce y garantiza a las personas: el derecho a la libertad de trabajo. Nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito o forzoso, salvo los casos que determine la ley"*; y, de forma concordante con esta disposición, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el numeral 2 del Art. 117 establece que la obligación se genera y produce afectación presupuestaria definitiva *"Cuando se reciban de terceros obras, bienes o servicios adquiridos por autoridad competente, mediante acto administrativo válido, haya habido o no compromiso previo"*.
9. Al amparo de la normativa constitucional y legal citada, es procedente reconocer el valor de los servicios prestados por la Empresa JACMART S.A., durante el evento de inauguración de las nuevas oficinas de la SENAGUA llevado a cabo el 17 de septiembre del 2012, por lo que se procede a la celebración del presente convenio de pago.

### CLAUSULA TERCERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte del presente convenio los siguientes documentos:

1. Memorando No. SENAGUA-DSC.7-2012-0178-M de 12 de septiembre del 2012;
2. Memorando No. SENAGUA-DSC.7-2012-0188-M de 20 de septiembre del 2012;
3. Memorando No. SENAGUA-DSC.7-2012-0194-M de 24 de septiembre del 2012;
4. Memorando No. SENAGUA-DSC.7-2012-0251-M de 24 de octubre del 2012;
5. Memorando No. SENAGUA-DF.5-2012-0672-M de 14 de noviembre de 2012;
6. Memorando No. SENAGUA-DSC.7-2012-0297-M de 15 de noviembre de 2012;
7. Copia de RUC del Beneficiario.
8. Cédula de Ciudadanía y Papeleta de Votación.

### CLAUSULA CUARTA.- CONVENIO DE PAGO:

Con los antecedentes expuestos, por medio del presente instrumento, la SENAGUA se obliga a pagar a la JACMART S.A, el valor de los servicios prestados durante el evento de inauguración de las nuevas oficinas de la SENAGUA, desarrollado el día 17 de septiembre del 2012 a satisfacción de la Secretaría Nacional del Agua.

### CLAUSULA QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:

El valor que la Secretaría Nacional del Agua cancelará por los servicios prestados por la Empresa JACMART S.A durante el evento de inauguración de las nuevas oficinas de la SENAGUA, desarrollado el día 17 de septiembre del 2012, es de USD 9.000,00 (NUEVE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), valor que se pagará luego de la firma de este Convenio de Pago, con cargo a la

**2012-021**

Partida Presupuestaria No. 2012-037-9999-0000-20-00-000-001-530206-0000-001-0000-0000 denominada "Eventos Públicos y Oficiales", sin que el BENEFICIARIO tenga nada que reclamar por este concepto a la SENAGUA, en el presente ni en el futuro, pues corresponde al valor convenido por los servicios prestados.

**CLAUSULA SEXTA.- CONTROVERSIAS:**

Para el caso de controversias y divergencias relacionadas con el cumplimiento del presente convenio de pago, en el evento que no se llegaren a solucionar las mismas mediante un arreglo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo, aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**CLAUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN:**

Las partes aceptan y se ratifican en el contenido del presente convenio por así convenir a los intereses nacionales e institucionales.

Para constancia de lo cual, suscriben en tres (3) ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Quito, a

**23 NOV. 2012**



Ing. Javier J. Barrera  
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
DELEGADO DEL SECRETARIO NACIONAL DEL AGUA



Sr. Milton Andrés Ávila Jácome  
JACMART S.A  
EL BENEFICIARIO



MRB/CA/erv.